

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN



AMPLIACIÓN MAYOR 100 M2
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

REGIÓN: **RECOLETA**
METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE CERTIFICADO
22
FECHA
31 JUL. 2024
ROL SII
3471-014

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° **E-181** de fecha **10.06.2024**
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente **E-181** de fecha **10.06.2024**
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
<input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). Canceló el siguiente monto: \$ 29.370 , según GIM N°: 30695268 , de fecha: 10.07.2024	
<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **Total** de la obra destinada a **Equipamiento de Servicios oficina de escala básica y Actividad productiva bodega inofensiva)** ubicada en calle/avenida/camino **El Roble** N° **395** Lote N° **35 - 36** manzana **8** localidad o loteo **Vista Hermosa** sector **Urbano** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de **659,38** m2, y las obras contempladas en el **---** que fueron **---**, según consta en **---** de fecha **---** (EJECUTADAS O CAUCIONADAS) (Documento o Tipo de Garantía)
- Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: **---** Plazos de la autorización: **---** (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO: **Ampliación El Roble 395**

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
Inversiones Seoane Ltda			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
Rodrigo Seoane Magnasco			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
El Roble	395	---	---
COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
Recoleta		---	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	Escritura Publica
		DE FECHA	31.12.2010

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Codigo: 25dff9280a42753



FORMULARIO 2-8.2.

C.R.D.A.M.

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG.EMISOR	N°CERTIFICADO	FECHA
<input type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda (*)	Revalidación	Aguas Andinas	1-6JM68H	11.09.2023
<input type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	Guillermo Vladimiro Escobas Rojas	SEC (TE1)	869475	11.10.2022
	--	---	---	--
<input type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	--	---	---	--
<input type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	--	---	---	--
<input type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los homigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	--	---	---	--
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	--	---	---	--
<input type="checkbox"/> Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	--	---	---	--

(*En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS

<input type="checkbox"/> Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/> Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6. MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
---	--
---	--
---	--
---	--
---	--

7. GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: 25dff8280a42753



NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Con el presente certificado se recepcionan las obras descritas en Permiso de Edificación N° 16 de fecha 09.03.2016 y Modificación de Proyecto de Edificación N° 09 de fecha 30.05.2022 en el cual se autorizan la modificación interior y ampliación de superficie, en dos pisos, en agrupamiento continuo, con una altura total proyectada de 7,00 m. La superficie total edificada es de 659,38 m² en un terreno de 829,17 m². El proyecto cuenta con oficinas y bodegas, se proyectan cuatro (4) estacionamientos para vehículos livianos y dos (2) estacionamientos de carga y descarga y descarga.
2. La visita a terreno se realiza por el Arquitecto Sr. Felipe Cerda Meza con fecha 18.06.2024.
3. El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Ingeniero Calculista y Constructor en sus respectivos campos y especialidad, en su calidad profesional, según lo descrito en la DDU 273.
4. El Permiso de Edificación recibido en el presente acto califica bajo Ley de Aportes acorde a Modificación de Proyecto N° 09 de fecha 30.05.2022, que incrementó la carga de ocupación de 35 a 36 personas, aplica el pago de aportes por un monto de \$29.370.- cancelado mediante orden de ingreso municipal N°30695268 de fecha emisión 10.07.2024.
5. Forma parte del presente acto administrativo la orden de ingreso municipal N° 30694552 de fecha emisión 09.07.2024, por un monto de \$34844.-
- 6.-La clasificación de las obras descritas es: **A-3 para 109,98 m²** del Permiso de Edificación N° 16 de fecha 09.03.2016 y **A-3 para 71,19 m²** de la Modificación de Proyecto de Edificación N° 09 de fecha 30.05.2022.

APS/MEI/fcm

IDDOC SGDFD: 53253



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 31/07/2024
11:31:16 CLT

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>Código: **25dff9280a42753**